RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 074 -2025-MDASA

Alto Selva Alegre, 25 de abril del 2025.

VISTO:

El Informe N° 165-2025-GPP/MDASA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 365-2025-GM/MDASA de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 156-2025-GAJ/MDASA de Gerencia de Asesoría Jurídica, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcalde, en concordancia con el articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, consagra "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomia que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento juridico".

Que, el inciso 3 del numeral 7.3 del articulo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman el Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución del Concejo Directivo N° 00055-2024/CEPLAN/PCD se aprobó la Guia para el Planeamiento Institucional a través de la cual se establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, con fecha 18 de enero de 2024 y sobre la base de la citada Guia, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emite el Comunicado N° 0003-2024/CEPLAN, a través del cual dispone las consideraciones que las entidades deben aplicar para la ampliación del horizonte temporal de los planes estratégicos institucionales a fin de dar cobertura al Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027.

Que, el numeral 5.7. de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional, establece que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional (PEI) con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno y emite un informe tecnico ;

Que, mediante el Informe N° 165-2025-GPP/MDASA la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, remite el Plan Estratégico Institucional Ampliado para el periodo 2024-2028 el mismo que ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante Resolución de Concejo Directivo N 00055-2024/CEPLAN/PCD, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Legal N° 156-2025-GAJ-MDASA, la Gerencia de Asesorla Jurídica, es de la opinión, que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el Plan Estratégico Institucional Ampliado para el periodo 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Por lo que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico Institucional Ampliado para el periodo 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional Ampliado para el periodo 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, por todos los órganos y áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional Ampliado para el periodo 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ENVER ERICK PAREDES APAZA
SECRETARÍO GENERAL (e)

ALFREDO W. BENAVENTE GODOY
ALCALDE

Secretaría General - Gerencia Municipal – GAJ - SG - GPP (Exp) 02 - GA - GSCGC –GERGAT—GDPS-GDU-GDEL- SGTIC